

Título del proyecto

La Secundaria de Arte en el Sistema Educativo Argentino

Educación Artística y obligatoriedad en el marco de la ley de Educación Nacional 26.206¹

Marcela Mardones

mmardones0@gmail.com

Andrea Cataffo

amcataffo@gmail.com

Instituto de Investigación en Producción
y Enseñanza del Arte Argentino y
Latinoamericano
Facultad de Bellas Artes
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

DIRECTORA
Marcela Mardones

CODIRECTORA
Andrea Cataffo

INVESTIGADORES
Alejandra Catibiela
Verónica Barcena
María del Rosario Larregui
Karina Daniec
David Gómez
Ximena Martínez
Soledad Echaniz
Elena Sedán

¹ Proyecto perteneciente al Programa de Incentivos a los docentes investigadores, Ministerio de Educación de Presidencia de la Nación. Código del proyecto: 11/B257. Período: 01/01/2012 – 31/12/2015.

Objetivo general del proyecto

Construir herramientas teóricas que permitan formalizar un paradigma de la Educación Artística basado en la inclusión y en la concepción de arte como conocimiento para la enseñanza y el aprendizaje de las disciplinas artísticas en la Educación Secundaria obligatoria.

Palabras clave

Educación artística, instituciones de arte de nivel secundario, inclusión, obligatoriedad, políticas educativas, culturas escolares.

Resumen técnico

La investigación indaga sobre las propuestas de cambios curriculares y organizacionales para las Secundarias de Arte con Especialidad del Sistema Educativo Argentino, con el propósito de evidenciar si las mismas conllevan a un cambio de paradigma de la Educación Artística, basado en los conceptos de *inclusión* y de *arte como conocimiento*. Dichas propuestas son interpeladas en los niveles de decisión nacional, jurisdiccional e institucional y en sus relaciones. Se consideran las percepciones de las propuestas de cambio y las características de participación de los docentes y de los alumnos en las instituciones, atendiendo a las tendencias reproductivas y a la capacidad para superarlas. Este proyecto particulariza en Música y en Artes Visuales, dada su historia y su presencia en el Nivel. Se seleccionaron materiales bibliográficos y normativas que posibilitaron el diseño de instrumentos para el relevamiento de datos en instituciones existentes y de reciente creación, en las que se visualizan proyectos tradicionales o se promueven proyectos superadores.

Avances

A partir de la ley de Educación Nacional (LEN) 26.206 (2006) se plantearon, como marco de este estudio, los siguientes interrogantes: ¿Qué lugar ocupa la Educación Artística en el Nivel Secundario según las regulaciones nacionales de dicha ley? ¿Cuáles son las propuestas de cambios que plantean las políticas nacionales y jurisdiccionales para las instituciones de arte del Nivel? ¿Cómo son percibidas dichas propuestas por los docentes y los alumnos de esas instituciones? ¿Cuáles son las características de su participación en el proceso de cambio?



Una de las definiciones centrales de la LEN para el Nivel Secundario refiere a su *obligatoriedad*, lo que supone una ruptura con una tradición histórica y de origen en nuestro país. Así, es el Estado quien asume la responsabilidad de incluir a todos los adolescentes y los jóvenes en una escuela secundaria de calidad. En este sentido, no se podría pensar la inclusión en términos de sola permanencia y no alcanzaría con que todos los adolescentes tengan, únicamente, la oportunidad de ingresar a la escuela. La obligatoriedad significa que ingresen, permanezcan y logren completar el Nivel Secundario aprendiendo (Blanco, 2010).

Con relación a la educación artística en el Sistema Educativo Argentino, las políticas educativas nacionales le asignan un lugar relevante y le confieren un nuevo sentido y una contextualización socio-histórica. Se reconoce como *modalidad* de la Educación Común –y en particular del Nivel Secundario–, como espacio curricular obligatorio y como campo educativo con relevancia social y cultural para la actuación ciudadana (LEN, 2006: Artículo 17). Asimismo, se sostiene la idea del *arte* como *campo de conocimiento* para la construcción y la apropiación de saberes y para el desarrollo de capacidades que permitan abordar diferentes interpretaciones de la realidad. Desde esta concepción, se subraya una educación artística para todos, evitando reproducir las desigualdades en pos de un acceso más justo y más equitativo a las producciones culturales, materiales y simbólicas. (Resolución CFE 111/10, 2010).

En este marco, la Resolución 179/12 (2012) del Consejo Federal de Educación, define a la Secundaria de Arte como una «configuración pedagógica»² de carácter integrador, que implica la unidad institucional y organizacional, con identidad y con sentido propios, dando cuenta de las tres finalidades políticas del nivel: la formación ciudadana, la formación para el mundo del trabajo y la continuidad de estudios. Propone la superación de modelos de estructuras segmentadas, desarrollos desiguales y rupturas entre los componentes del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, pone el acento en concebirla como una propuesta inclusiva, en la que cobran relevancia la enseñanza y el aprendizaje de saberes relacionados con el hacer artístico colectivo, popular, contemporáneo y latinoamericano y el análisis crítico contextualizado. En este sentido, el hacer y la reflexión son entendidos como partes de un mismo proceso interpretativo, que supera la concepción de instancias separadas e independientes.

Las relaciones arte/tecnología y arte/trabajo resultan nodales en la propuesta educativa. Respecto de la primera, se destaca la necesidad de la enseñanza del conocimiento tecnológico digital por su gravitación en la producción artística contemporánea, así como también por las nuevas formas de aprender de los jóvenes y de comunicación intersubjetiva que genera. La cuestión *arte* y *trabajo* se presenta de manera enfática por su presencia difusa en la enseñanza tradicional. En este sentido, se promueven los aportes de la educación artística al desarrollo de capacidades relacionadas con el mundo

² La condición de configuración pedagógica busca dar cuenta de una propuesta educativa que se define política e ideológicamente, en la que sus partes se conciben articuladas como una totalidad.



del trabajo en la contemporaneidad, para abordar las problemáticas del campo laboral y profesional desde la concepción del arte como trabajo y del artista como trabajador y actor sustantivo en la vida productiva del país.

Ahora bien, la cuestión de la obligatoriedad supone que *todos* los adolescentes y los jóvenes deben estar en la escuela como mandato legal y social. Por tanto, ya no es un tema de elección discrecional sostenida en un pensamiento teleológico para la formación de élites. La legalidad de la obligatoriedad, junto con la expansión matricular de la escuela secundaria observada en la última década, ponen en crisis la oferta tradicional de educación escolar y manifiestan conflictos y contradicciones al interior de las instituciones (Tenti Fanfani, 2008). Asimismo, las propuestas para el Nivel Secundario y en particular para la Educación Artística, plantean el desafío de abordar un nuevo modelo de enseñanza del arte basado en la *inclusión*, superador del modelo selectivo³ propio de las concepciones tradicionales fundadas en la idea de *talento* –en tanto capacidades innatas y especiales que muestran algunos pocos individuos. Estas cuestiones afectan, consecuentemente, a las definiciones respecto al ingreso, a la permanencia y al egreso de los estudiantes que transitan por un nivel educativo que ahora se considera obligatorio.

Para avanzar en el estudio de cómo son percibidos los cambios propuestos en materia de educación artística al interior de las instituciones y las características de participación de los docentes y de los alumnos, fueron consultados diversos autores. Al respecto, María Cristina Davini (2010) sostiene que las tradiciones subsisten y persisten como configuraciones de pensamiento en la acción. Desde una mirada crítica de la educación, los aportes de Mariano Fernández Enguita (1992) permiten reconocer las contradicciones que se presentan, por un lado, en el escenario institucional educativo entre el discurso y algunas prácticas democratizantes, y por otro, entre prácticas y relaciones de corte autoritarias que marcan una ostensible tendencia hacia la distribución desigual de oportunidades. En este sentido, se subraya el concepto de *institución* como escenario de lucha, de puja, de imposiciones, de negociaciones y de resistencias ante las propuestas de cambio (Fernández Enguita, 1992). Otra categoría conceptual que ha resultado sustantiva para la investigación, es la que aporta Diana Gonçalves Vidal (2005), quien entiende a las prácticas escolares como prácticas culturales; como el conjunto de normas que definen conocimientos a enseñar, siendo cultura no un mero hecho externo a la institución, sino un objeto interno.

Las categorías conceptuales de análisis brevemente descritas, ponen de manifiesto la consideración de las instituciones no como espacios neutros, como transmisores culturales y traductores de las definiciones políticas nacional y/o jurisdiccional, sino como ámbitos atravesados por prácticas de imposiciones, negociaciones o resistencias que accionan los diferentes actores institucionales.

A partir de este marco conceptual, se avanzó en la definición de instrumentos para el

³ El modelo selectivo abarca al tradicional, expresivista y tecnicista. Comparten la transmisión de pautas y de valores de la cultura; instauran representaciones sociales que conciben al Arte como fenómeno de verdad única y universal, al artista poseedor de dones innatos y al talento como originalidad, expresividad, virtuosismo técnico.

relevamiento de datos en las instituciones educativas, a través de los cuales se pudieron visualizar tendencias reproductivas de los paradigmas tradicionales respecto al arte y su enseñanza y tendencias superadoras o de cambio. Se consideraron como indicadores planes de estudio, proyectos institucionales, planificaciones áulicas; la organización de los espacios y los tiempos escolares; dispositivos, soportes y recursos didácticos empleados en el desarrollo de las clases. Asimismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas para indagar las percepciones de las propuestas de cambios y las características de participación de docentes y alumnos.

La muestra se conformó por Secundarias de Arte con Especialidad en Música y Artes Visuales –existentes y de creación– de las cinco regiones educativas del país, representativas de diversos contextos socio-geográficos. El trabajo de campo se realizó durante los años 2013-2014.

De lo relevado se desprenden, con relación a las tendencias reproductivas del paradigma de Educación Artística selectivo, los siguientes rasgos: apropiación discursiva de los nuevos paradigmas que aún no logra explicitarse en la dimensión práctica; reproducción de rasgos estéticos, pedagógicos y didácticos vinculados a las tendencias tradicional, expresivista y tecnicista en las prácticas educativas; prevalencia de prácticas de enseñanza vinculadas a la transmisión de saberes de manera descontextualizada, fragmentada y desde una apropiación receptiva o intuitiva de los estudiantes. En relación con el uso de las nuevas tecnologías, se observa una etapa inicial de reconocimiento del recurso tecnológico aportado por las *netbooks* en el aula y una voluntad manifestada en la búsqueda de nuevas propuestas que aún no logran instalarse como mejoras en el aprendizaje. Se visualiza, todavía, una fragmentación entre los espacios curriculares del campo de la Formación General respecto de la Formación Específica; falta de articulación entre asignaturas y docentes reforzada por la diferenciación en el tiempo escolar y dificultades para revertir el desgranamiento matricular.

Además, se observan datos que revelan algunos rasgos de superación del paradigma selectivo: prevalencia de un enfoque crítico en los planteos educativos desde lo discursivo, con impacto en las prácticas áulicas; procesos de definición curricular (modificación de planes de estudio) acompañados por instancias de capacitación docente sobre nuevos enfoques del arte y su enseñanza; rasgos de apertura y de flexibilidad en la organización curricular que permiten la interacción entre docentes y estudiantes; apropiación de las nuevas tecnologías como saberes propios del campo del arte y optimización del uso de los recursos provistos por el Estado (*netbook* y centros de producción multimedial). En relación con las prescripciones derivadas de las normativas vigentes, las culturas juveniles constituyen una parte determinante del desarrollo curricular. Asimismo, se visualiza una articulación del trabajo entre los docentes del campo de la Formación Específica con los del campo de la Formación General, el compromiso del equipo directivo en



la transformación de la cultura institucional y la presencia de indicadores de retención matricular favorecida por el acompañamiento a las trayectorias escolares.

En lo que respecta a las percepciones de las propuestas de cambio y a las características de participación evidenciadas en las entrevistas, las apreciaciones de los alumnos dan cuenta de la necesidad de abordar manifestaciones del arte vinculadas con la contemporaneidad, incluir nuevas tecnologías, vincular la formación con el mundo del trabajo, configurar nuevos espacios para su participación en la dinámica institucional y la necesidad de una mayor interacción con los directivos y con los docentes. Las apreciaciones de los docentes se centran en la necesidad de contar con materiales y con espacios físicos para el desarrollo del área, el requerimiento de capacitación disciplinar y didáctica, la mejora en la formación de nivel primario de los alumnos y la optimización de los modelos de gestión institucional.

Las apreciaciones señaladas constituyen indicadores del lugar que adoptan docentes y los alumnos respecto de los saberes disciplinares, de los modelos pedagógicos puestos en juego a la hora de enseñar y de aprender arte, de los requerimientos sostenidos respecto de la mejora de la enseñanza y de las necesidades de participación y de optimización de la dinámica institucional.

Estos rasgos preliminares serán insumos para avanzar en la elaboración de nuevas categorías de análisis institucional. Sobre la base de ellos, se construirán dispositivos para la elaboración de proyectos institucionales que propicien cambios educativos para la mejora de los aprendizajes y que promuevan mejores resultados en los niveles de ingreso, de permanencia y de egreso de los alumnos.

Referencias bibliográficas

- Blanco, R. (2010). «La atención educativa a la diversidad: las escuelas inclusivas». En *Calidad, Equidad y Reformas en la enseñanza*. Buenos Aires: Santillana.
- Tenti Fanfani, E. (comp.) (2008). *Nuevos temas en la agenda política educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Davini, M. C. (2010). *La formación docente en cuestión. Políticas y pedagogía*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández Enguita, M. (1992). *Poder y participación en el sistema educativo: sobre las contradicciones del sistema escolar en un contexto democrático*. Barcelona: Paidós.

Referencias electrónicas

Consejo Federal de Educación (2010). «La educación artística en el sistema educativo nacional (Resolución 111/10)» [en línea]. Consultado el 9 de junio de 2015 en <<http://portal.educacion.gov.ar/modalidades/files/2010/11/Anexo-resolucion-111-10.pdf>>.

Consejo Federal de Educación (2012). «Marcos de Referencia para la Secundaria de Arte - Lineamientos generales para la construcción de los diseños jurisdiccionales de la Secundaria de Arte (Resolución 179/12)» [en línea]. Consultado el 9 de junio de 2015 en http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res12/179-12_01.pdf

Gonçalves Vidal, D. (2005). «Culturas escolares: entre la regulación y el cambio» [en línea]. Consultado el 9 de junio de 2015 en <http://e-pregrado.uahurtado.cl/archivos/_134/Culturas%20Escolares%20entre%20la%20regulacion%20y%20el%20cambio%20copia-1.pdf>.

Ministerio de Educación de la Nación (2006). «Ley de Educación Nacional 26.206» [en línea]. Consultado el 9 de junio de 2015 en <http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley_de_educ_nac1.pdf>.